



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°010-2024-A/MDO

Orcotuna, 10 de enero de 2024.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N°27680, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972 las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa y en los asuntos de su competencia.

Que, estando a lo dispuesto por el Artículo 20° numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, son atribuciones del Alcalde dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a Leyes y Ordenanzas concordante con el numeral 20) del mismo articulado, donde a su vez puede delegar sus atribuciones políticas a un Regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal.

Que, teniendo el suscrito, que asistir al Distrito de Pichanaqui, Chanchamayo el día 12 de enero de 2024, a fin de asistir a la presentación de logros 2023, del Programa de "Llamkasun - Perú, en la región Junín, en atención al OFICIO CIRCULAR 001-2024-MTPE/3/24.1 de fecha 11 de enero de 2024 suscrito por la Directora Ejecutiva del programa "Llamkasun - Perú".

Que, estando a los fundamentos expuestos y conforme al artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR, las funciones políticas inherentes al despacho de Alcaldía a la Regidora Sra. **FRIDA YESICA ESPINOZA CASTRO** durante el día 12 de enero de 2024, por ausencia del titular; quien asistirá a la presentación de logros 2023, del Programa de "Llamkasun - Perú, en la región Junín, al Distrito de Pichanaqui, Chanchamayo, conforme a los considerandos precedentes expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCOMENDAR a la Gerencia Municipal, Gerencias y Unidades de la Municipalidad, realizar las acciones administrativas que permitan cumplir con las disposiciones señaladas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.


Sr. Ronald W. Contreras Tiza
ALCALDE

Empieza el cambio.

Jr. Lima N° 100, Orcotuna  www.gob.pe/muniorcotuna

 orcotuna.2023@gmail.com

 Municipalidad Distrital de Orcotuna

 936521675